

Señores

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Despacho

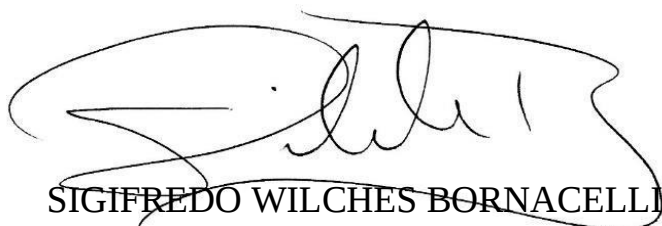
Referencia: Verbal Rad. 2023-00331
Demandante: Ivonne Liceth Delgado Moya y Otros.
Demandados: BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.

SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.205.760 de Barranquilla y Tarjeta Profesional 100.155 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de NESTOR DALMIRO DELGADO MOYA, IVONNE LICETH DELGADO MOYA Y JUAN CARLOS DELGADO MOYA, parte demandante en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito solicitar a su despacho lo siguiente:

Teniendo en cuenta que los demandantes fueron debidamente notificados el día 16 de agosto de 2023, mediante correo certificado de Servientrega donde consta que fue recibida la notificación personal y no hubo pronunciamiento alguno en cuanto la contestación de la demanda, solicito al despacho muy comedidamente que se continúe con el trámite subsiguiente, esto es, **fijar fecha de audiencia inicial** tal como lo establece el artículo 372 del C.G.P.

Agradezco se le brinde trámite a la presente solicitud.

Señor Juez.



SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI
C.C. 72.205.760 de Barranquilla
T. P. 100.155 del C.S. de la J.

A. E. S. S